

## COMUNICADO

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 6° del Decreto de Urgencia N° 052-2000 y en los artículos 23° y 24° del Reglamento aprobado por Resolución SMV N° 013-2013-SMV/01 de fecha 14 de junio de 2013 (en adelante, Reglamento), Telefónica del Perú S.A.A. hace de conocimiento al público en general las solicitudes de desafectación de acciones y dividendos que han sido resueltas a favor de los solicitantes bajo el Régimen Especial en el mes de abril de 2016.

### Régimen Especial:

NOMBRE REGISTRADO EN LA MATRICULA DE ACCIONES	NOMBRE DEL SOLICITANTE	EXPEDIENTE
CHIAPPE MAFALDA	LOYOLA DE JARAMILLO GEORGELINA AMIRA	67822

Lima, 2 de mayo de 2016.

*Telefonica*